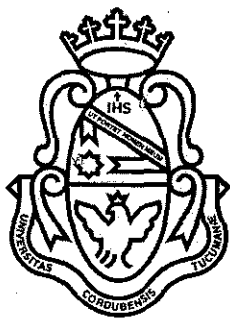


[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:58250/2014

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución HCD de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales nro. 1752/14 aprobada por RHCD nro. 537/14; atento lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Res. 1.752/2.014 aprobada por Res. HCD 537/2.014 y, en consecuencia, rectificar el art. 26 del Anexo de la Res. HCS 386/2.014 correspondiente al Reglamento de la Carrera de Especialización en Derecho Público donde dice: 134 horas debe decir 159 horas y el Anexo Plan de Estudios donde dice: docentes responsables 3.- Derecho Internacional Público: Profesor Responsable: Dr. Ernesto REY CARO y Dr. Christian SOMMER y 6.- Derecho Tributario como Derecho Público: Dr. Eduardo ARROYO y Héctor VILLEGAS NINCI debe decir: 3.- *Derecho Internacional Público: Profesor Responsable: Prof. Emérita Dra. Zlata DRNAS de CLEMENT* y 6.- *Derecho Tributario como Derecho Público: Prof. Consulto José BOCCHIARDO.*

ARTÍCULO 2°.-Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase a sus efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.**



[Handwritten signature]
Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

[Handwritten signature]
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 601